MODIFICACIÓN N° 2
PRÓRROGA Y ADICION
CONTRATO DE INTERVENTORIA
No. 9221-2024

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado contrato, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de la ejecución del contrato, hasta el 15 de abril del 2025
2.	**ADICIONAR,** el contrato de interventoría por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTISEIS MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($98.026.043),** valores adicionales que se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 6848 del 10 de febrero de 2025, quedando un valor total del contrato por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/TE ($382.708.445,00).**
3.	**MODIFICAR** la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato de interventoría No. 9221-2024, la cual quedará así: **“CLÁUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 15 de abril de 2025, fecha que contempla los 15 días para el cierre administrativo, técnico y financiero, contado a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio”. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO:** el valor total del contrato es por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/TE ($382.708.445,00)**, el cual incluye impuestos nacionales y distritales y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista durante la ejecución del contrato. Deberá cubrir, entre otros, el costo de las actividades preliminares que se requieren para la iniciación del contrato, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la interventoría; los honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, gastos de viajes, horas extras, transportes, computadoras, costos de los protocolos de bioseguridad y los costos que implique el manejo social y ambiental del contrato, los impuestos legalmente a su cargo, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el interventor para la ejecución de los trabajos, la utilidad del Consultor- interventor y el Impuesto al valor agregado IVA.

4.	EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
5.	El CONTRATISTA deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación contractual ajustar y actualizar las GARANTÍAS inicialmente constituidas de conformidad con las variaciones introducidas en la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA DECIMA. - GARANTÍAS del contrato.
6.	Las demás cláusulas del contrato y sus modificaciones que no sean contrarias a lo aquí señalado continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes.
7.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311